

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
 CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS
 ACTA DE AUDIENCIA VIRTUAL PLATAFORMA “LIFESIZE”
 CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN: 765206000181201603057
 PALMIRA VALLE, 19 DE DICIEMBRE DE 2023

HIPERVÍNCULO PARA ACCEDER A GRABACIÓN DE LA AUDIENCIA	https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/bc66b748-d922-4564-89f5-8d1a53953ce2?vcpubtoken=3ad160f5-bf86-4d32-970d-e3436dc5f4bf	
HORA INICIO: 10:14 A.M.	FINALIZACIÓN: 10:35 A.M.	TIEMPO: 21 MINUTOS

INTERVINIENTES:

JUEZ CONSTANZA GRAJALES GONZÁLEZ

Fiscal RAFAEL BONILLA (Asistió)
 Fiscalía 67 Local de Palmira – Valle
 Correo rafael.bonilla@fiscalia.gov.co

Defensor de Confianza NESTOR RICARDO GIL RAMOS (Asistió)
 C.C. No. 1.144.033.075 T.P. 294.234CSJ
 Correo ngil@gha.com.co – notificaciones@gha.com.co

Solicitante MARLENY PLAZA CORTES (Asistió)
 C.C. No. 31.929.024

DELITOS LESIONES CULPOSAS EN ACCIDENTE DE TRANSITO (Art 120 C.P)

SOLICITUDES	SI	NO	
1.-ENTREGA DEFINITIVA DE VEHÍCULO	X		Se ordena el LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DEL PODER DISPOSITIVO y ENTREGA DEFINITIVA a MARLENY PLAZA CORTES, en calidad de propietaria o a su Apoderada Judicial NESTOR RICARDO GIL RAMOS o se deberá entregar a quien se delegue de conformidad con el artículo 100 y ss del C.P.P, del siguiente vehículo: Placas: LUE772 Clase: AUTOMOVIL Marca: CHEVROLET Carrocería: SEDAN Modelo: 2008 Línea: SPARK Motor: B10S1910400KA2 color: ROJO SUPER No se interponen recursos.

OBSERVACIONES: RECONOCER personería a NESTOR RICARDO GIL RAMOS como abogado de confianza de MARLENY PLAZA CORTES.

La Secretaría de Tránsito y Transporte de Palmira, deberá hacer entrega del citado vehículo en forma definitiva y la Secretaría de Tránsito de Tuluá, registrará en el certificado de tradición del rodante la anotación de entrega definitiva del vehículo y levantamiento de suspensión del poder dispositivo, esto sin necesidad de expedir más oficios.

Se deja constancia que esta audiencia se realiza vía virtual a través de la plataforma denominada LifeSize autorizada por el Consejo Superior de la Judicatura. Así mismo, Conforme lo normado por la Ley 1437 del 18 de enero de 2011 en congruencia con los diversos Acuerdos emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura, en los cuales se establece la notificación o envío de documentos a través de medios electrónicos. Se tiene por auténtico la presente acta como quiera que la notificación se efectúa a través del correo electrónico institucional a las partes intervinientes y la autoridad de Tránsito. Las diligencias se remiten al correo institucional del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales de Palmira Valle, con la respectiva acta que contiene el hipervínculo para acceder al video.

CONSTANZA GRAJALES GONZÁLEZ
 Juez.

JULIO CÉSAR GÓMEZ ÁLVAREZ
 Secretario.